

**LAS CHOAPAS, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	8
Observaciones de carácter técnico	4
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	3
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	3
Total	20

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																	
1	7	18AMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado. <table><tr><td><u>CUENTA</u></td><td><u>MONTO DE REFERENCIA</u></td></tr><tr><td>Responsabilidad de Funcionarios</td><td>\$220</td></tr></table>	<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Responsabilidad de Funcionarios	\$220												
<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																		
Responsabilidad de Funcionarios	\$220																		
2	13	2AM	Efectuaron las erogaciones que abajo se citan, que están comprobadas con recibos simples. <table><tr><td><u>No. DE CHEQUE</u></td><td><u>FECHA</u></td><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO DE REFERENCIA</u></td></tr><tr><td>1755</td><td>31/08/05</td><td>Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal</td><td>\$3</td></tr><tr><td>1756</td><td>31/08/05</td><td>Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal</td><td>3</td></tr><tr><td>1757</td><td>31/08/05</td><td>Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal</td><td>3</td></tr></table>	<u>No. DE CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	1755	31/08/05	Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal	\$3	1756	31/08/05	Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal	3	1757	31/08/05	Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal	3
<u>No. DE CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																
1755	31/08/05	Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal	\$3																
1756	31/08/05	Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal	3																
1757	31/08/05	Diseño y producción de la revista para el Informe de Gobierno Municipal	3																
3	17	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$41,728, egresos por \$41,709, y un remanente presupuestal por \$19; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$3 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005. b) Durante el ejercicio se recuperaron préstamos otorgados en años anteriores a deudores diversos, funcionarios y empleados por \$57, que incrementan la disponibilidad presupuestal, sin registrar el correspondiente ingreso en 2005.																

No.	No.		CONCEPTO										
	REF. OBS.	REF. ORFIS											
			c) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$1,912, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. <u>Egresos</u> d) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr><tr><td>Deudores Diversos</td><td>\$238</td></tr><tr><td>Anticipos de Sueldos</td><td>76</td></tr><tr><td>Depósitos otorgados en Garantía</td><td><u>48</u></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$362</td></tr></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$1,629.	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Deudores Diversos	\$238	Anticipos de Sueldos	76	Depósitos otorgados en Garantía	<u>48</u>	TOTAL	\$362
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>												
Deudores Diversos	\$238												
Anticipos de Sueldos	76												
Depósitos otorgados en Garantía	<u>48</u>												
TOTAL	\$362												
3													

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
4	20	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. <table><thead><tr><th><u>OBRA/ ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>011</td><td>Const. canal pluvial calle Sonora, loc. Las Choapas</td><td>c</td></tr><tr><td>036</td><td>Amp. red de energía eléctrica Linda Vista-Graciano S.-Allende</td><td>c</td></tr></tbody></table>	<u>OBRA/ ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	011	Const. canal pluvial calle Sonora, loc. Las Choapas	c	036	Amp. red de energía eléctrica Linda Vista-Graciano S.-Allende	c
<u>OBRA/ ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>										
011	Const. canal pluvial calle Sonora, loc. Las Choapas	c										
036	Amp. red de energía eléctrica Linda Vista-Graciano S.-Allende	c										
5	24	RMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado. <table><thead><tr><th><u>CUENTA</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Deudores diversos</td><td>\$84</td></tr></tbody></table>	<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Deudores diversos	\$84					
<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>											
Deudores diversos	\$84											

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
6	25	4RM	De las obras y/o acciones que abajo se citan, los comprobantes tienen fecha posterior a la asentada en el Acta de Entrega-Recepción a la comunidad.
			<u>OBRA/</u> <u>ACCIÓN</u>
			<u>FECHA DE ACTA</u> <u>ENTREGA-RECEPCIÓN</u>
			<u>FECHA DEL</u> <u>COMPROBANTE</u>
			<u>MONTO DE</u> <u>REFERENCIA</u>
			014 12/09/05 22/12/05 \$ 37
			028 12/11/05 30/12/05 30
			033 12/11/05 30/12/05 29
			034 10/08/05 26/12/05 55
			039 07/11/05 26/12/05 38
			040 10/08/05 26/12/05 68
			058 28/06/05 17/08/05 131
			058 28/06/05 14/12/05 27
			063 15/06/05 05/10/05 219
			063 15/06/05 16/11/05 207
			063 15/06/05 20/12/05 513
			064 04/06/05 14/07/05 278
			064 04/06/05 20/12/05 83
			068 24/05/05 11/07/05 193
			068 24/05/05 11/08/05 186
			068 24/05/05 20/09/05 271
			075 24/05/05 21/12/05 257
			076 30/05/05 21/12/05 239
			079 18/06/05 01/11/05 76
			091 24/05/05 22/07/05 241
			095 12/10/05 10/12/05 152
			095 12/10/05 16/12/05 249
			100 11/10/05 15/12/05 89
3			

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
7	74	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes:									
			a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada.									
			<table><tr><th><u>OBRA/ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr><tr><td>226</td><td>Rehabilitación de diversas calles, loc. Las Choapas</td><td>a</td></tr><tr><td>229</td><td>Acondicionamiento del terreno para el Hospital comunitario</td><td>a</td></tr></table>	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	226	Rehabilitación de diversas calles, loc. Las Choapas	a	229	Acondicionamiento del terreno para el Hospital comunitario	a
			<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>							
226	Rehabilitación de diversas calles, loc. Las Choapas	a										
229	Acondicionamiento del terreno para el Hospital comunitario	a										
8	77	RMS	Al cierre del ejercicio la cuenta de Responsabilidad de funcionarios y empleados refleja un saldo que no fue recuperado.									
			<table><tr><th><u>NOMBRE</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr><tr><td>Guillermo E. Illescas Uribe</td><td>\$37</td></tr><tr><td>Manuel Arenas Wagner</td><td>3</td></tr></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Guillermo E. Illescas Uribe	\$37	Manuel Arenas Wagner	3			
<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>											
Guillermo E. Illescas Uribe	\$37											
Manuel Arenas Wagner	3											
2												

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS
9	33
	En la revisión física de la obra número 077 "Rehabilitación de camino El Desengaño-Río Nanchital, en el ejido El Desengaño", que se encuentra terminada, se determinó un pago por \$42, por diferencia de volúmenes de obra, en el concepto de acarreo de material de banco en camión de volteo de 7 m3 de capacidad kms. subsecuentes al primero hasta 20 kms.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
10	56	En la revisión documental de la obra número 061 "Construcción de centro de cómputo CBTIS, 2a. etapa, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, se determinó un pago por \$68, por diferencia de volúmenes de obra en los siguientes insumos: Lámina rectangular Lam Zinc Alum R-72, C-32x7.32, 14.05 KXP; 5.50, 10.56 KXP y polilámina R-72, 4.88. En el expediente Técnico unitario no se encontró la explosión de insumo.
11	68	En la revisión documental de la obra número 118 "Construcción de pavimento hidráulico en calle Cerro Azul, col. Campo Nuevo, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron las pruebas de laboratorio.
12	69	En la revisión física de la obra número 119 "Apertura de camino Dique I - Constituyentes (El Sumidero) ejido Constituyentes I (Vado de Piedra), en el ejido Constituyentes No. 1", que se encuentra sin terminar, se determinó que falta el revestimiento y la construcción de obras de drenaje.
4		

Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Revelación Suficiente.
- b) Importancia Relativa.
- c) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:

- No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
1	1	1L	Las Actas de Cabildo que abajo se citan carecen de las firmas de los participantes que se señalan.
			<u>No. DE ACTA</u>
			<u>FECHA</u>
			<u>FIRMAS FALTANTES</u>
			S/N
			13/04/05
			048/2005
			12/09/05
			Regidor Séptimo
			Regidor Séptimo
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2	7	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente.
			<i>Licitación Simplificada.</i>
			<u>CONCEPTO</u>
			<u>PERIODO</u>
			<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
			FAFM
			Mobiliario y equipo de oficina
			octubre
			\$ 56
			Equipo de cómputo
			julio-agosto
			106
			Equipo de transporte
			agosto
			100

No.	No.		CONCEPTO																																																																								
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																																																									
			OTROS ASPECTOS LEGALES																																																																								
3	9	L	Al 31 de diciembre de 2005, están en proceso los juicios por concepto de demandas laborales, en contra del H. Ayuntamiento, que abajo se citan, que no fueron revelados en la Cuenta Pública Municipal:																																																																								
			DENUNCIANTE NO. DE EXPENDIENTE ASUNTO Demanda por: <table><tr><td>Ma. del Pilar Vélez Rodríguez</td><td>12/2003-M-IV</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Julio César Rosado Alamilla</td><td>101/2002-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Pedro Gerardo Gómez García</td><td>116/2006-IV</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Teresa Gallegos López</td><td>117/2006-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Ardelio Gómez de la Cruz</td><td>161/2003-III</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Ángel Flores Romero y otros (demanda colectiva)</td><td>239/2005-III</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Andrés Montiel Ríos</td><td>262/2005-II</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Rafael Isidro Mena</td><td>263/2005-III</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Dora María Correa Sánchez</td><td>280/2003-IV</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Manuel Acosta Baxin</td><td>293/2005-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Gpe. del Carmen Pacheco Barrera</td><td>293/2005-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Lizbeth González García</td><td>294/2005-II</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Marcelino López Mota</td><td>324/2005-IV</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Josefa González Carrillo</td><td>326/2005-II</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Cristino Infanzón Hernández</td><td>333/2005-M-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Eduardo Ademir Camacho Herrera</td><td>347/2004-III</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Sonia del Carmen Roldán Meneses</td><td>371/2004-III</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Eusebio Rodríguez Fernández</td><td>440/2002-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Aldemar López López</td><td>520/2005-IV</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Antonio Isidro Isidro</td><td>607/2005-M-III</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Luis Alberto Caporali Rueda</td><td>725/2005-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Ricardo López de la Rosa</td><td>737/05-I</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Perla García López</td><td>762/2005-II</td><td>Despido injustificado</td></tr><tr><td>Miguel Sánchez Gopar</td><td>948/2005 M-IV</td><td>Despido injustificado</td></tr></table>	Ma. del Pilar Vélez Rodríguez	12/2003-M-IV	Despido injustificado	Julio César Rosado Alamilla	101/2002-I	Despido injustificado	Pedro Gerardo Gómez García	116/2006-IV	Despido injustificado	Teresa Gallegos López	117/2006-I	Despido injustificado	Ardelio Gómez de la Cruz	161/2003-III	Despido injustificado	Ángel Flores Romero y otros (demanda colectiva)	239/2005-III	Despido injustificado	Andrés Montiel Ríos	262/2005-II	Despido injustificado	Rafael Isidro Mena	263/2005-III	Despido injustificado	Dora María Correa Sánchez	280/2003-IV	Despido injustificado	Manuel Acosta Baxin	293/2005-I	Despido injustificado	Gpe. del Carmen Pacheco Barrera	293/2005-I	Despido injustificado	Lizbeth González García	294/2005-II	Despido injustificado	Marcelino López Mota	324/2005-IV	Despido injustificado	Josefa González Carrillo	326/2005-II	Despido injustificado	Cristino Infanzón Hernández	333/2005-M-I	Despido injustificado	Eduardo Ademir Camacho Herrera	347/2004-III	Despido injustificado	Sonia del Carmen Roldán Meneses	371/2004-III	Despido injustificado	Eusebio Rodríguez Fernández	440/2002-I	Despido injustificado	Aldemar López López	520/2005-IV	Despido injustificado	Antonio Isidro Isidro	607/2005-M-III	Despido injustificado	Luis Alberto Caporali Rueda	725/2005-I	Despido injustificado	Ricardo López de la Rosa	737/05-I	Despido injustificado	Perla García López	762/2005-II	Despido injustificado	Miguel Sánchez Gopar	948/2005 M-IV	Despido injustificado
			Ma. del Pilar Vélez Rodríguez	12/2003-M-IV	Despido injustificado																																																																						
			Julio César Rosado Alamilla	101/2002-I	Despido injustificado																																																																						
			Pedro Gerardo Gómez García	116/2006-IV	Despido injustificado																																																																						
			Teresa Gallegos López	117/2006-I	Despido injustificado																																																																						
			Ardelio Gómez de la Cruz	161/2003-III	Despido injustificado																																																																						
			Ángel Flores Romero y otros (demanda colectiva)	239/2005-III	Despido injustificado																																																																						
			Andrés Montiel Ríos	262/2005-II	Despido injustificado																																																																						
			Rafael Isidro Mena	263/2005-III	Despido injustificado																																																																						
			Dora María Correa Sánchez	280/2003-IV	Despido injustificado																																																																						
			Manuel Acosta Baxin	293/2005-I	Despido injustificado																																																																						
			Gpe. del Carmen Pacheco Barrera	293/2005-I	Despido injustificado																																																																						
			Lizbeth González García	294/2005-II	Despido injustificado																																																																						
			Marcelino López Mota	324/2005-IV	Despido injustificado																																																																						
			Josefa González Carrillo	326/2005-II	Despido injustificado																																																																						
			Cristino Infanzón Hernández	333/2005-M-I	Despido injustificado																																																																						
			Eduardo Ademir Camacho Herrera	347/2004-III	Despido injustificado																																																																						
			Sonia del Carmen Roldán Meneses	371/2004-III	Despido injustificado																																																																						
			Eusebio Rodríguez Fernández	440/2002-I	Despido injustificado																																																																						
			Aldemar López López	520/2005-IV	Despido injustificado																																																																						
			Antonio Isidro Isidro	607/2005-M-III	Despido injustificado																																																																						
			Luis Alberto Caporali Rueda	725/2005-I	Despido injustificado																																																																						
			Ricardo López de la Rosa	737/05-I	Despido injustificado																																																																						
			Perla García López	762/2005-II	Despido injustificado																																																																						
			Miguel Sánchez Gopar	948/2005 M-IV	Despido injustificado																																																																						
			Así mismo, presentan demandas por juicio contencioso administrativo, que abajo se citan.																																																																								
			DENUNCIANTE NO. DE EXPENDIENTE ASUNTO <table><tr><td>Carlos Eduardo Zavaleta</td><td>147/2005-I</td><td>Multa administrativa</td></tr><tr><td>Leodegario Córdova Pérez</td><td>14/2006-II</td><td>Multa administrativa</td></tr><tr><td>Adriana Farris Prieto</td><td>22/2006-II</td><td>Multa administrativa</td></tr></table>	Carlos Eduardo Zavaleta	147/2005-I	Multa administrativa	Leodegario Córdova Pérez	14/2006-II	Multa administrativa	Adriana Farris Prieto	22/2006-II	Multa administrativa																																																															
			Carlos Eduardo Zavaleta	147/2005-I	Multa administrativa																																																																						
			Leodegario Córdova Pérez	14/2006-II	Multa administrativa																																																																						
			Adriana Farris Prieto	22/2006-II	Multa administrativa																																																																						

3	
---	--

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Las Choapas, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.